



Expte. GEX nº 2719/21.  
Ref. fcn

**ACTA Nº 14/2021 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ (CÓRDOBA) EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2021 (GEX nº 2719/21).**

<b><u>ASISTENTES:</u></b>	
<p><b><u>Alcalde-Presidente:</u></b> Sr. Rafael Ángel Moreno Reyes</p> <p><b><u>Concejales:</u></b></p> <p><b><u>Grupo Municipal Socialista:</u></b> Sr. Alfonso Ángel Serrano Arenas Sr. Manuel Leyva Jiménez Sra. Dolores Redondo Bonillo Sra. María Belén Moya Rojas</p> <p><b><u>Grupo Municipal del Partido Popular:</u></b> Sra. María del Carmen Méndez Calvillo</p> <p><b><u>Grupo Municipal de Izquierda Unida-LV-CA:</u></b> Sra. María Leonor Peralbo Blanque</p> <p><b><u>Concejales ausentes con excusa por motivos laborales:</u></b> Sra. Manuela Bollero Calvillo (Grupo DECIdA) Sra. Lourdes Ruiz Moreno (Grupo DECIdA) Sr. Mariano Tirado Pozo (Grupo DECIdA) Sra. Ana María Pozo Redondo (Grupo DECIdA)</p>	<p>En Adamuz (Córdoba), siendo las nueve horas (09:00 hrs.) del día 3 de diciembre de 2021, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento los Sres. Concejales relacionados al margen con el fin de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Pleno, bajo la presidencia del Alcalde-Presidente, Sr. Rafael Ángel Moreno Reyes, asistiendo como Secretario el de la Corporación, Sr. Fernando Civantos Nieto.</p> <p>Comprobada la existencia del quórum necesario para que se pueda celebrar (siete miembros), la Presidencia abrió la sesión, procediéndose a tratar los asuntos incluidos en el orden del día y adoptándose sobre los mismos los correspondientes acuerdos, en la forma en que a continuación se indica:</p>

Antes de entrar en el debate y votación de los asuntos incluidos en el orden del día, interviene el Sr. Alcalde para recordar que en el día de hoy se celebra el día Internacional de las Personas con Discapacidad.

**PRIMERO: APROBACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.**

Código seguro de verificación (CSV):

**B6BD CBA9 D64E 06E0 B1C4**



B6BDCBA9D64E06E0B1C4

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada.

Ayuntamiento de <https://www.adamuz.es/sede>

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR CIVANTOS NIETO FERNANDO TOMAS el 11/1/2022

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE MORENO REYES RAFAEL ANGEL el 11/1/2022



AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ

C/ De la Fuente, 1 Tlf. 957166002

14430 Adamuz (Córdoba)

C.I.F.: P-1400100B

[ayuntamiento@adamuz.es](mailto:ayuntamiento@adamuz.es)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 46.2.b) de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 79 del RD 2568/86, el Sr Alcalde justifica el carácter urgente de la sesión en la necesidad de aprobar el expediente antes de que finalice el año, teniendo en cuenta que debe cumplir el trámite de información pública mediante anuncio en el BOP.

Interviene la portavoz del grupo municipal del Partido Popular, Sra. Méndez Calvillo, para decir que votará en contra de la declaración de urgencia, aunque votará a favor de la propuesta.

Sometida a votación la declaración del carácter urgente de la sesión, resulta aprobada por seis (6) votos a favor, correspondientes a los Concejales de los grupos Socialista y de IU-LV, y un (1) voto en contra, correspondiente a la Concejal del grupo del Partido Popular.

**SEGUNDO: PROPUESTA PRESENTADA POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020 (GEX n.º 2728/21).**

Interviene la portavoz del grupo municipal del Partido Popular, Sra. Méndez Calvillo, para decir que, cuando el grupo Socialista estaba en la oposición hace un mes, no solo no apreció la urgencia en un expediente similar, sino que criticó la misma actuación que el Alcalde está realizando ahora, teniendo en cuenta, además, que la convocatoria fue remitida en el día de ayer a las tres de la tarde y no han transcurrido siquiera veinticuatro horas, es decir, se está celebrando una sesión a las nueve de la mañana, sin tiempo y sin documentación.

Interviene el portavoz del grupo municipal Socialista, Sr. Serrano Arenas, para decir que su grupo votó en contra en la sesión a la que se refiere la Concejal porque el expediente no estaba completo y el proyecto técnico de la obra contenía muchas deficiencias, como se ha podido comprobar en la revisión del mismo y de la obra, en la que no hay instalación eléctrica en los baños, se han instalado chapas perforadas que dejan entrar el aire y otras deficiencias.

Interviene el Sr. Alcalde para decir que es necesario aprobar el expediente para poder cumplir el trámite de información pública antes de que finalice el año, de lo contrario, se retrasaría muchísimo la tramitación y, por lo tanto, la finalización de la obra. Los últimos informes del expediente se emitieron ayer, por eso se realizó la convocatoria en ese momento.

Responde la Sra. Méndez Calvillo diciendo que el Alcalde está tratando de justificar lo injustificable.

La propuesta de acuerdo literalmente dice:

"PROPUESTA PRESENTADA POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020 (GEX n.º 2728/21).

Visto el expediente GEX n.º 2728/21, relativo a la modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería correspondiente al año 2020.

Código seguro de verificación (CSV):

**B6BD CBA9 D64E 06E0 B1C4**



B6BDCBA9D64E06E0B1C4

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada.

Ayuntamiento de <https://www.adamuz.es/sede>

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR CIVANTOS NIETO FERNANDO TOMAS el 11/1/2022

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE MORENO REYES RAFAEL ANGEL el 11/1/2022



Visto que consta en el expediente la Memoria-Providencia de esta Alcaldía de 2 de diciembre de 2021, que dispone la incoación del expediente y en la que consta expresamente el gasto a realizar, la inexistencia de crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, la mención de que el gasto no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y la partida presupuestaria cuya creación se propone.

Visto el informe favorable a la aprobación del expediente y el informe sobre evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto y de sostenibilidad financiera, emitidos por la Secretaría-Intervención con fecha 2 de diciembre de 2021, que constan en el expediente.

Visto el Decreto n.º 365/2021, de 23 de marzo (expte. GEX n.º 427/21), que aprueba la Liquidación del Presupuesto de la Corporación correspondiente al año 2020, que acredita el resultado del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y el remanente líquido de tesorería para gastos generales, que permiten la financiación de la modificación presupuestaria.

Visto lo dispuesto en los artículos 169, 170 y 172 a 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero:** Aprobar inicialmente en expediente GEX n.º 2728/21 de modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería correspondiente al año 2020, para la dotación de las partidas presupuestarias de gastos e ingresos de nueva creación que se relacionan a continuación:

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
338-76100	FIESTAS Y FESTEJOS POPULARES- APORTACIÓN MUNICIPAL PLANES PROVINCIALES 2019-2023. TERMINACIÓN DE LA CASETA MUNICIPAL	<b>330.750,78</b> euros
<b>TOTAL</b>		<b>330.750,78</b> euros

#### Altas en Concepto de Ingresos

Aplicación	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	<b>330.750,78</b> euros

**Segundo:** Publicar un anuncio del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones,

Código seguro de verificación (CSV):

**B6BD CBA9 D64E 06E0 B1C4**



B6BDCBA9D64E06E0B1C4

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada.

Ayuntamiento de <https://www.adamuz.es/sede>

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR CIVANTOS NIETO FERNANDO TOMAS el 11/1/2022

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE MORENO REYES RAFAEL ANGEL el 11/1/2022



AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ  
 C/ De la Fuente, 1 Tlf. 957166002  
 14430 Adamuz (Córdoba)  
 C.I.F.: P-1400100B  
[ayuntamiento@adamuz.es](mailto:ayuntamiento@adamuz.es)

alegaciones o informaciones que estimen oportunas durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio, haciendo constar que, transcurrido el plazo anterior sin que se hayan presentado alegaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas y adoptar el acuerdo de aprobación definitiva.

**Tercero:** Aprobado el expediente definitivamente, será insertado mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia para su entrada en vigor.

En Adamuz (Córdoba), fecha y firma electrónica.  
 El Alcalde-Presidente,  
 Rafael Ángel Moreno Reyes"

Sometida la propuesta a votación, resulta aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las nueve horas y diez minutos (09:10 hrs.), de la que doy fe, como Secretario de la Corporación, mediante el presente acta, extendido con su Visto Bueno, en el lugar y fecha ut supra.

Vº Bº  
 El Alcalde-Presidente,  
 Rafael Ángel Moreno Reyes

Doy fe,  
 El Secretario-Interventor,  
 Fernando Civantos Nieto

\*\*\*\*\*  
 DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día de de 2022.

Doy fe,  
 El Secretario,

Fernando Civantos Nieto

\*\*\*\*\*

p16\_sirma\_corta\_firma\_01

Código seguro de verificación (CSV):  
**B6BD CBA9 D64E 06E0 B1C4**



B6BDCBA9D64E06E0B1C4

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada.  
 Ayuntamiento de <https://www.adamuz.es/sede>  
 Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR CIVANTOS NIETO FERNANDO TOMAS el 11/1/2022  
 Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE MORENO REYES RAFAEL ANGEL el 11/1/2022